



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73283408900320200012200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAMON JAIR ORTÍZ ARANGO	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	20/09/2021	03 DÍAS	21/09/2021	23/09/2021
SUCESIÓN	73283408900320200013300	LIBARDO VELÁSQUEZ PÉREZ	CECILIA MESA ARANGO	R. REPOSICIÓN	1 DÍA	20/09/2021	03 DÍAS	21/09/2021	23/09/2021
REIVINDICATORIO	73283408900320210000200	MERCEDES ORREGO	MARÍA RUBI GONZÁLEZ ALZATE	EXC. PREVIAS	1 DÍA	20/09/2021	03 DÍAS	21/09/2021	23/09/2021
PERTENENCIA	73283408900320210000200	MERCEDES ORREGO	MARÍA RUBI GONZÁLEZ ALZATE	EXC. MÉRITO	1 DÍA	20/09/2021	05 DÍAS	21/09/2021	27/09/2021



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.